

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46912 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber: Que en la Sección I Declaración Concurso 153/2019 y NIG 36038 47 1 2019 0300361, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 116/2020, de 3 de diciembre del presente, acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de la entidad SPARK GLOBAL, S.L., con CIF B-27.791.094, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.
2. Cesar en su cargo de Administrador concursal el Economista D. Fernando Cremades Paz, con DNI 36.051.280-E.
3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 3 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A200062323-1